



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Habiendo sido formada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público durante quince días y ocho más, a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 16 de junio de 2017.

La Alcaldesa,

M.^a Encarnación Valdivielso Gutiérrez